



OFICIO N° 76247
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.60°/369

VALPARAÍSO, 20 de julio de 2021

El Diputado señor SEBASTIÁN KEITEL BIANCHI, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de cumplimiento del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en el establecimiento educacional Liceo Comercial Molina Lavín, ubicado en la comuna de Quinta Normal, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 23BAA1B6334D5B4D



**SOLICITA PROVEER INFORMACIÓN SOBRE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO
MOLINA LAVÍN DE LA COMUNA DE QUINTA NORMAL EN CONDICIONES DE
INCUMPLIMIENTO QUE SEÑALA**

De: H. Diputado Sebastián Keitel Bianchi

Para: Cristián O’Ryan Squella, Superintendente de Educación

Fecha: 19 de julio de 2021

Estimado Superintendente, saludándolo cordialmente, me dirijo a usted con el objeto de solicitarle con amabilidad tenga a bien proveernos los antecedentes necesarios respecto del siguiente asunto que procedo a detallar.

Mediante la presente, tengo a bien informarle que a través de la red social de la actual Alcaldesa de la comuna de Quinta Normal, doña Karina Delfino, tomamos conocimiento respecto a la constatación de un estado de situación en establecimiento educacional de dicha comuna en una visita inspectiva. Se trata de una publicación de fecha 5 de julio del presente en la red *Twitter* –que a continuación dejo señalada- y que da cuenta de manera fehaciente del deplorable estado del establecimiento en cuanto a su infraestructura.





Karina Delfino Mussa @karydelfino · Jul 5

Primera visita a los colegios de [#QuintaNormal](#) este es el panorama...
Quedamos sin palabras.

Perseguiremos responsabilidades de quienes permitieron este abandono y
le pido al ministro de Educación que nos visite. Nuestros niños y niñas NO
pueden volver a clases presenciales así.



Raúl Figueroa Salas

139

1.8K

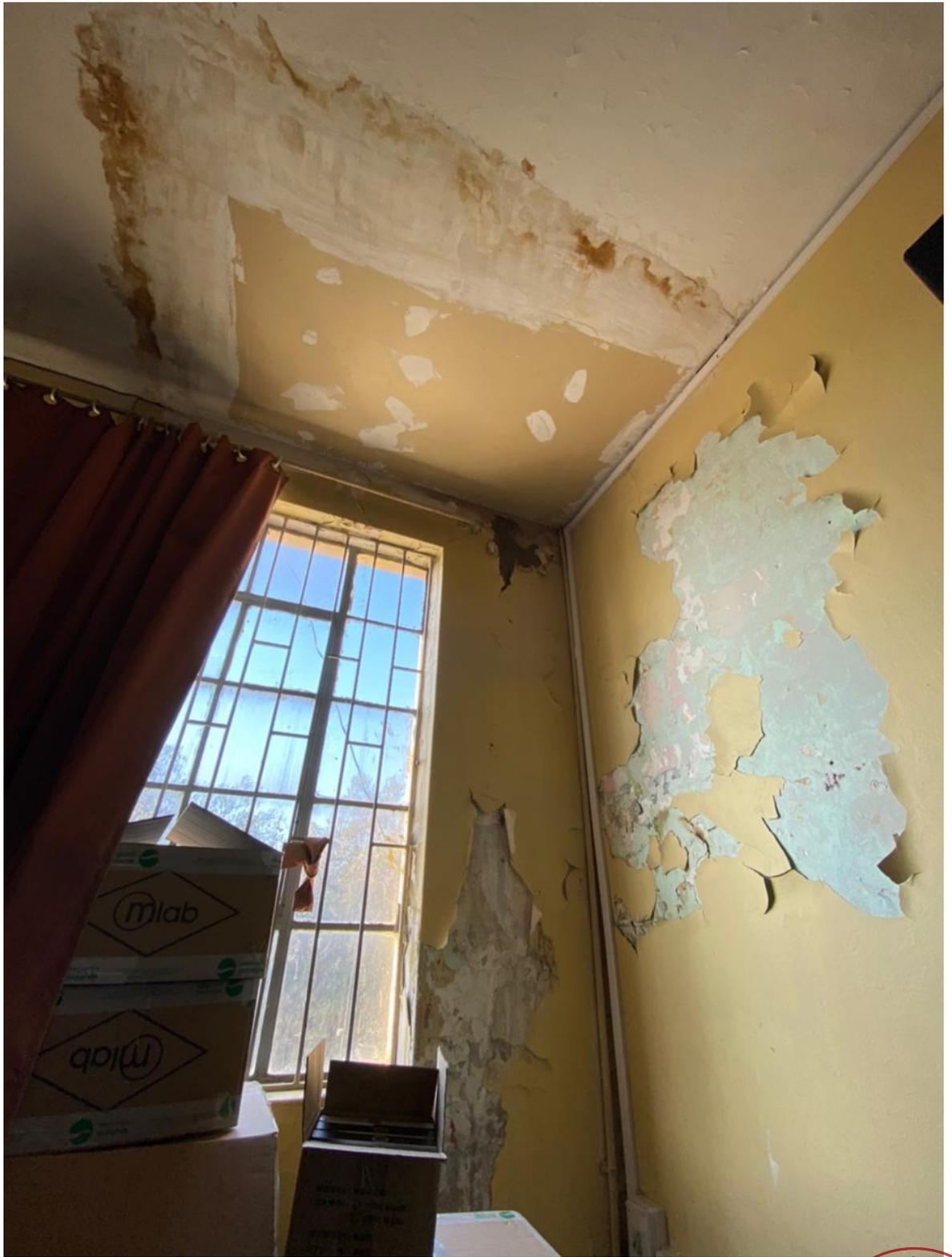
2.1K













La Ley N°20.248, Ley SEP, se flexibilizó hace unos años a fin que esas cosas no sucedieran. En definitiva, se permitió que más dineros se destinaran a aspectos relativos a la infraestructura de establecimientos para que, situaciones como la denunciada, no acontecieran.

La Subvención Escolar Preferencial es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta el segundo año de enseñanza media en el año 2014, incorporándose tercer año de enseñanza media para 2015 y hasta 4 año de enseñanza media en 2017.

Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios, y acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes con bajo rendimiento académico.

Respecto de las imágenes anteriormente expuestas y extraídas de la red social citada, además de la norma referida, le pido tenga a bien informar ¿qué ha pasado en el caso concreto de los establecimientos inspeccionados en Quinta Normal y que dan cuenta de su estado en las imágenes exhibidas?, ¿en qué estado de cumplimiento del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa se encuentra el establecimiento inspeccionado?, ¿por qué razones fue posible que el establecimiento se encuentre en esta circunstancia deplorable de infraestructura considerando que la ley les otorga los recursos financieros necesarios para que lo evidenciado sea de una





manera completamente distinta?, ¿cuántas denuncias existen en contra de dicha entidad sostenedora?.

Sin más que agregar y esperando contar con una pronta respuesta, se despide atentamente,

Sebastián Keitel Bianchi.

Diputado

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN KEITEL B.

